

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19561 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 118/2014.

Fecha del auto de declaración: 4.04.2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Ararat Ler Lloret, S.L.

CIF de la concursada: B-17672759.

Domicilio de la concursada: Lloret de Mar.

Administradora concursal: Eva Anglada Pérez.

-Dirección postal: Plaça Marquès de Camps, n.º 17,7è 2.ª de 17001-Girona.

-Dirección electrónica: eva-a-p@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm.4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 24 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025613-1